



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
12 de septiembre de 2018
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

Métodos de trabajo para la participación de los niños en los días de debate general del Comité de los Derechos del Niño*

* Aprobados por el Comité en su 78º período de sesiones (14 de mayo a 1 de junio de 2018).

GE.18-14758 (S) 011018 031018



* 1 8 1 4 7 5 8 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción y objetivos	3
II. Requisitos básicos para la participación de los niños	4
A. Principios generales	4
B. Papel de las organizaciones de apoyo, los adultos acompañantes y los niños facilitadores de los demás niños	5
C. Papel de las organizaciones asociadas	7
III. Métodos de participación de los niños	9
A. Elección de los temas.....	9
B. Diseño, planificación y organización.....	10
C. Presentación de comunicaciones.....	11
D. Participación en los días de debate general y eventos paralelos conexos	12
E. Reuniones privadas con los miembros del Comité	14
F. Seguimiento y evaluación.....	14

I. Introducción y objetivos

1. Cada dos años, el Comité de los Derechos del Niño dedica un día de su período ordinario de sesiones a un debate general acerca de uno o varios artículos específicos de la Convención sobre los Derechos del Niño o un tema relacionado, con el fin de que se comprenda mejor el contenido de la Convención y lo que implica¹. Se conoce como el día de debate general, y los representantes de los Estados, los mecanismos, los órganos y los organismos especializados de derechos humanos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las instituciones nacionales de derechos humanos, el sector empresarial, así como expertos a título individual, niños y otras partes interesadas, participan en el debate y presentan sus contribuciones por escrito.

2. El derecho de los niños a que se les escuche y se les tome debidamente en consideración es un principio fundamental de la Convención; los niños tienen derecho a expresar libremente sus opiniones sobre todas las cuestiones y decisiones que los afectan, y a que esas opiniones se tengan en cuenta en todos los niveles de la sociedad². No se trata únicamente de un derecho en sí mismo, puesto que también se debe tener en cuenta al interpretar y aplicar todos los demás derechos. El Comité pone de relieve que los niños tienen derecho a participar en los días de debate general en pie de igualdad y juegan un papel importante para que el Comité y las demás partes interesadas comprendan mejor las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención. Se alienta a los niños a que participen libre y activamente en los días de debate general, y a que compartan sus conocimientos, aptitudes, opiniones, experiencias y recomendaciones. A tal fin, los Estados, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las ONG, las instituciones nacionales de derechos humanos, el sector empresarial y otras partes interesadas pertinentes tienen la responsabilidad de fomentar y apoyar su participación.

3. La participación de niños en los días de debate general permite al Comité y a todas las partes interesadas comprender de manera más cabal la situación de sus derechos en sus respectivos países y en el contexto de los temas concretos que se examinan, y entender su perspectiva sobre las cuestiones que los afectan directamente. El Comité reconoce el valor de su contribución esos días, y subraya que la debida consideración de sus opiniones, recomendaciones y otros tipos de información que facilitan debe ser parte integrante de los debates.

4. Los niños que participan en los días de debate general informan al Comité y demás partes sobre los aspectos más importantes de sus opiniones, y tienen la oportunidad de aprender más acerca de sus derechos humanos y la manera en que son relevantes para su vida cotidiana. Esta oportunidad de contacto mutuo puede empoderar al Comité y a los niños para conocer y reclamar los derechos humanos de los niños y respetar y defender los de sus iguales. Los niños pueden aprender de la labor del Comité en lo que respecta al seguimiento de la aplicación de esos derechos, en particular en sus respectivos países, y aprovechar otras oportunidades de participar en actividades que promuevan el ejercicio de los derechos humanos. Su participación fomenta el aprendizaje entre pares y permite la interacción y el intercambio mutuo de conocimientos y experiencias, así como con las partes interesadas pertinentes. También fortalece su autoconfianza y su capacidad de actuar, hacerse oír y defender sus derechos. La voz de los niños ayuda a que el Comité establezca un contexto real y no textual con respecto a esos derechos.

5. Esta metodología de trabajo tiene por finalidad facilitar y promover la participación significativa de todos los niños, en particular quienes se encuentren en situaciones desfavorables o de vulnerabilidad, en los días de debate general. Se basa en la experiencia práctica y diversa de anteriores debates, el examen por el Comité de las comunicaciones que presentaron y las reuniones en las que participaron, el debate de 2006 sobre el derecho del niño a ser escuchado, y las consultas mantenidas con el grupo consultivo de los niños

¹ De conformidad con el artículo 79 de su reglamento (CRC/C/4/Rev.3), y tal como se decidió en su 61^{er} período de sesiones.

² Los derechos relativos a la participación de los niños están consagrados en los artículos 12, 13, 14, 15 y 17 de la Convención.

sobre el día de debate general de 2018 en relación con la protección y el empoderamiento de los niños como defensores de los derechos humanos. Aunque la metodología es específica para la participación de los niños en esos días de debate general del Comité, contiene principios y directrices que pueden emplear los gobiernos, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las ONG, las instituciones nacionales de derechos humanos, el sector empresarial y otras partes interesadas pertinentes para organizar otras reuniones en los planos regional e internacional. Al mismo tiempo, el Comité reconoce la diversidad de antecedentes, experiencias y recursos aportados por las demás partes interesadas al debate general, así como la necesidad de aplicar los métodos de trabajo mediante un enfoque flexible, colaborativo e innovador.

II. Requisitos básicos para la participación de los niños

6. Para asegurar la participación efectiva y significativa y la representación de los niños en los días de debate general, su participación debe entenderse como un proceso colaborativo al que contribuyen todas las partes y no como un evento único promovido por una organización o actor en particular. Se les debe apoyar para que participen de manera significativa y segura, con miras a fortalecer el pleno ejercicio de sus derechos y libertades civiles en las comunidades donde viven, para lo cual es preciso facilitar la libre expresión de sus opiniones; el establecimiento de sus propias organizaciones, grupos e iniciativas; así como su participación en reuniones pacíficas, con inclusión de quienes se encuentren en situaciones desfavorables o de vulnerabilidad. Los niños deben poder participar de manera inclusiva y desde su propia perspectiva en todas las etapas del día de debate general.

A. Principios generales

7. Todos los procesos y actividades que promueven la participación de los niños deben respetar plenamente los requisitos básicos establecidos por el Comité para la observancia del derecho del niño a ser escuchado³, es decir, deben ser:

a) **Transparentes e informativos.** Los niños deben ser conscientes de que pueden ejercer el derecho a ser oídos y escuchados sin excepción. Deben recibir información detallada y accesible sobre el alcance, la finalidad, los métodos, las repercusiones y el posible impacto de su participación en los días de debate general;

b) **Voluntarios.** Los niños deben comprender que la expresión de sus opiniones es una opción y no una obligación, y que jamás se les debe coaccionar para que las expresen en contra de su voluntad. Todas las opiniones que formulen deben ser propias y no las de sus compañeros que actúen como facilitadores, las personas adultas, las organizaciones o los grupos con los que trabajen;

c) **Respetuosos.** Sus opiniones deben ser respetadas, tanto por los demás niños como por los adultos. Se debe alentar a los niños de todas las edades a que expresen sus propias ideas y jueguen un papel activo en la planificación, la organización y el seguimiento de los días de debate general, así como en lo que respecta a su participación. Nunca deben ser objeto de represalias o intimidación por el hecho de expresar sus opiniones;

d) **Pertinentes.** Los niños deben ser capaces de comprender la pertinencia y relevancia de los temas tratados el día de debate general en relación con su vida cotidiana, y cómo pueden aprovechar sus conocimientos, capacidades, aptitudes y experiencias para participar en el debate mediante los distintos métodos disponibles u otros propuestos por los propios niños;

e) **Adaptados a los niños.** La información y los procedimientos relacionados con los días de debate general —con inclusión de directrices, modelos u otros materiales—

³ Estos requisitos están establecidos en la observación general núm. 12 (2009) del Comité, relativa al derecho del niño a ser escuchado, así como en los métodos de trabajo para la participación de los niños en el proceso de presentación de informes del Comité.

deben estar adaptados, para lo cual es preciso tomar en consideración los diferentes niveles de apoyo y modelos de participación de acuerdo con las edades y capacidades, así como la diversidad de aptitudes y niveles de educación;

f) **Inclusivos.** La participación de los niños en los días de debate general debe ser inclusiva y accesible, y a ese respecto se debe evitar cualquier forma o patrón de discriminación;

g) **Apoyados en la formación.** Los niños deben recibir formación en materia de derechos humanos, participación efectiva, aptitudes de comunicación (como la escritura, la filmación, la capacidad de hablar en público y la promoción) y respeto mutuo de las opiniones. Los facilitadores también deben recibir formación sobre la importancia y las ventajas de esa participación, y la manera más eficaz de prepararla y facilitarla;

h) **Seguros y conscientes del riesgo.** Los niños deben conocer su derecho a que se les proteja contra cualquier perjuicio, y los facilitadores que interactúen con ellos tienen la responsabilidad de tomar todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo cualesquiera consecuencias negativas de su participación y protegerlos frente a cualquier forma de intimidación o represalia, o el miedo a que estas se produzcan;

i) **Responsables.** Todas las organizaciones asociadas y las que apoyen o faciliten la participación de los niños deben contribuir al seguimiento y la evaluación en esa esfera. Los niños deben ser informados sobre la manera en que han influido en los debates y cualesquiera actividades de seguimiento, y se debe contar con su participación en los procesos de evaluación.

B. Papel de las organizaciones de apoyo, los adultos acompañantes y los niños facilitadores de los demás niños

8. Se alienta a todas las partes que apoyen o faciliten la participación de los niños en los días de debate general, como los Estados, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las ONG (incluidas las organizaciones dirigidas por niños y los grupos de niños), las instituciones nacionales de derechos humanos, el sector empresarial y demás órganos competentes, así como los adultos acompañantes y los niños facilitadores de los demás niños, a que:

a) Les proporcionen información detallada, adecuada a su edad y accesible sobre el alcance, la finalidad, los métodos, las consecuencias y el posible impacto de su participación en los días de debate general. Esto incluye información sobre por qué es conveniente y útil que participen en los debates, y la manera en que esta experiencia puede fundamentar o hacer avanzar las iniciativas o los proyectos en curso a nivel nacional y/o local. También significa que es necesario que los niños comprendan que los días de debate general son públicos, con inclusión de las comunicaciones y los eventos conexos;

b) Preparen versiones adaptadas a los niños de cualesquiera directrices, modelos y demás materiales en relación con los días de debate general, y se aseguren de presentarlas de una manera accesible y que puedan comprender;

c) Tranquilicen a los niños en el sentido de que su participación es una opción y no una obligación, y de que tienen la posibilidad de retirarse en cualquier etapa del proceso;

d) Obtengan el consentimiento por escrito de los niños y sus progenitores o tutores, según proceda, a efectos de su participación;

e) Respeten el derecho de todos los niños a la libertad de expresión y de pensamiento, y velen por que se respeten todas las opiniones que formulen. Los facilitadores deben ayudarlos a forjar sus propias opiniones proporcionando información diversa que proceda de distintas fuentes, y alentarlos a que busquen información de diferentes maneras. Los adultos, con inclusión de los familiares o las personas que pertenezcan a la comunidad y los líderes religiosos o los dirigentes políticos jóvenes, deben ser muy cautos y no tratar de imponer sus opiniones;

f) Gestionen las expectativas de los niños participantes, y les recuerden que la finalidad de los días de debate general es el desarrollo de conocimientos y la recopilación de buenas prácticas en la esfera de los derechos humanos de la infancia, y no las intervenciones en casos particulares. Los niños deben tener expectativas realistas y ser conscientes de posibles limitaciones en su participación;

g) Fomenten y promuevan un criterio de selección entre pares que permita a los niños elegir a quienes creen que representarán mejor sus intereses y agendas. Debería disponerse de un conjunto claro de criterios de selección para que ese proceso sea transparente e inclusivo. Al mismo tiempo, el conocimiento previo del tema de que se trate no tiene por qué ser un requisito para la selección; de hecho, las organizaciones y las personas deben aprovechar el día de debate general como oportunidad de fortalecer las competencias de los niños y demás partes interesadas en lo relativo a los derechos humanos y el tema elegido, así como sus capacidades de comunicación y/o promoción;

h) Velen por que los niños en situaciones desfavorables o de vulnerabilidad sean alentados y empoderados para participar en igualdad de condiciones. Esto incluye medidas especiales encaminadas a promover la participación de niñas y niños, niños pequeños, niños afectados por la pobreza, niños en situación de calle, niños que viven en instituciones, niños con discapacidad, niños migrantes, refugiados y desplazados, niños en conflicto con la ley, niñas lesbianas y niños gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, niños pertenecientes a minorías o grupos indígenas, niños no acompañados y separados, y niños progenitores, entre otros, según proceda;

i) Ofrezcan formación, incluido el aprendizaje entre pares, a fin de que los niños desarrollen las aptitudes y confianza que necesitan para participar de manera significativa. Esto incluye el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos y el conocimiento de sus derechos y del tema elegido, la participación efectiva, la preparación de las comunicaciones y contribuciones con arreglo a las directrices pertinentes, las aptitudes de comunicación (como la escritura, la filmación, la capacidad de hablar en público y la promoción) y el respeto mutuo de las opiniones;

j) Empoderen a los niños para que participen en todos los procesos relacionados con los días de debate general, por ejemplo, proporcionándoles la oportunidad de poner de relieve las cuestiones y preocupaciones pertinentes que más les interesen e importen. Por ejemplo, si se selecciona una de las comunicaciones presentadas en relación con una actividad que se llevará a cabo durante el debate, sus autores deben ser capaces de desempeñar un papel activo en la organización de la actividad en cuestión;

k) Velen por que los facilitadores estén debidamente formados para comprender la importancia y la ventaja de que participen niños, y adquieran las aptitudes y competencias necesarias para preparar y facilitar esa participación de manera efectiva. Esa formación debe centrarse en el desarrollo de las competencias necesarias para escuchar a los niños y hacer que participen efectivamente con arreglo a sus distintas capacidades, así como en su seguridad a lo largo del proceso de participación y en la elaboración de materiales adaptados;

l) Informen a los niños de su derecho a que se les proteja contra cualquier perjuicio y tengan en cuenta sus opiniones al prevenir y evaluar los riesgos y darles respuesta. Los niños también deben saber qué hacer y adónde dirigirse para expresar o informar sobre sus inquietudes si se sienten inseguros;

m) Establezcan políticas y marcos claros e integrales de protección de la infancia con miras a su participación en eventos internacionales en los que se reconozcan los riesgos particulares que afrontan algunos grupos de niños y los obstáculos adicionales que deben sortear para obtener ayudas. Esas políticas deben describir la manera en que los Estados, las organizaciones y demás órganos competentes se esfuerzan en la labor de prevención, e incluir protocolos para responder adecuadamente a cualesquiera consecuencias adversas de la participación de los niños, tales como las represalias o la intimidación; responsabilidades claras para el personal que se encarga de aplicar las políticas, en particular el apoyo y la formación necesarios para desarrollar sus capacidades en esa esfera; procedimientos de salvaguardia adaptados a los niños; y los marcos de supervisión conexos;

n) Presten servicios de traducción a los niños que no puedan expresarse en los idiomas de trabajo del Comité (español, francés e inglés), y velen por que los materiales pertinentes están disponibles en los idiomas locales.

9. Además, se alienta a los adultos acompañantes y a los niños facilitadores de los demás niños durante los días de debate general a que:

a) Cumplan en todo momento la obligación primordial con respecto a la seguridad y el bienestar de los niños a su cuidado, desde el momento en que dejen a sus progenitores o tutores para viajar hasta que regresen a sus hogares. Por ejemplo, deben asegurarse de que dispongan al menos de una persona adulta que actúe como coordinadora con respecto a su protección y les ofrezca apoyo confidencial, según las necesidades, durante todo el proceso de participación, y de que comprendan que pueden recurrir a esa persona en el momento en que sientan inseguridad;

b) Informen a los niños de que los días de debate general son públicos, se filman, pueden difundirse a través de Internet, cargarse en línea y destinarse a otros usos, y que su participación está supeditada a su consentimiento (y el de sus progenitores o tutores, según proceda) para que se les filme. También se les debe informar sobre la interacción con los medios de comunicación y sus consecuencias.

10. Tras el día de debate general, se alienta a todas las organizaciones de apoyo, los adultos acompañantes y los niños facilitadores de los demás niños a que:

a) Proporcionen información a los niños sobre la manera en que sus opiniones han contribuido al debate y la elección de las actividades de seguimiento, y les brinden oportunidades de expresar opiniones sobre los resultados de su participación;

b) Ayuden a los niños a organizar y participar en iniciativas de seguimiento de los días de debate general. Por ejemplo, las organizaciones participantes pueden formular una promesa o compromiso público para apoyarles en relación con el tema elegido, y ofrecer subsidios o becas que les permitan organizar, diseñar y ejecutar sus propios proyectos de seguimiento;

c) Evalúen los procesos para asegurar la participación de los niños durante los días de debate general, en particular mediante autoevaluaciones y la información que reciban de los que han participado con respecto a la pertinencia, la utilidad y el impacto de los procesos y las actividades conexas. Las organizaciones también deben alentar a los niños a que determinen y documenten las enseñanzas extraídas con miras a su futura participación en los días de debate general.

C. Papel de las organizaciones asociadas

11. Durante el proceso de planificación, el Comité pone en marcha una convocatoria de propuestas de temas y selecciona uno sobre la base de su pertinencia, así como de la capacidad de la organización que presenta la propuesta para planificar y organizar el día de debate general. Dicha entidad pasa a ser la organización asociada durante ese día. Entre los criterios empleados para seleccionar a las organizaciones asociadas figuran sus conocimientos especializados y su experiencia en relación con el tema elegido, así como la capacidad y el compromiso demostrados y los recursos humanos y financieros destinados a la movilización y participación significativa de los niños en el día de debate general. Las organizaciones asociadas también deben tener la capacidad de transmitir los resultados del debate general a las comunidades de los niños, y facilitar su participación a distancia de forma significativa antes, durante y después del día en que se celebra.

12. Una vez seleccionadas, se alienta a las organizaciones asociadas a que establezcan un grupo consultivo de partes interesadas con funciones, responsabilidades, contribuciones financieras y actividades claramente establecidas a fin de asegurar la participación de los niños. Ese grupo consultivo también debe formular una estrategia de aplicación de los métodos de trabajo durante el día de debate general. El Comité recomienda que los niños participen en el proceso de planificación lo antes posible, y reconoce que esto se puede conseguir mediante una serie de enfoques distintos cuya elección dependerá de las

capacidades, los recursos y las redes de organizaciones asociadas, así como las particularidades del tema elegido. Uno de los enfoques puede consistir en organizar talleres infantiles a nivel local, aprovechando las redes mundiales de organizaciones que ejecutan proyectos en los que participan niños. Estas organizaciones pueden impartir una serie de talleres en sus respectivos contextos locales con grupos de niños que ya han conocido en el marco de sus propios programas. En esos talleres, cada grupo puede seleccionar a uno o más niños para que actúen como representantes durante el día de debate general, y preparar presentaciones y otros materiales. Dicho proceso debe iniciarse lo antes posible, preferiblemente con una anticipación de 12 meses al día del debate. Las opiniones de los niños también pueden recabarse por conducto de sus organizaciones, asociaciones escolares y otras iniciativas dirigidas por niños.

13. Además, se alienta a las organizaciones asociadas a que establezcan un grupo consultivo integrado por niños, por ejemplo, en consulta con las redes mundiales existentes, que hayan demostrado interés en sus derechos, en promover esfuerzos y prioridades a nivel local para defenderlos y protegerlos, así como en el tema propuesto. Los criterios de selección de los integrantes del grupo consultivo deben tener en cuenta la diversidad en cuanto a edad, sexo, orientación sexual, discapacidad, origen étnico, origen nacional, ubicación geográfica y situación socioeconómica, con la finalidad de lograr una representación amplia e inclusiva de los niños, si esto es posible y en la medida en que lo sea. Cada miembro del grupo consultivo puede representar a un grupo de homólogos en su país y contar con el apoyo de una organización⁴ que le preste asistencia en el desempeño de esa función. Sea mediante talleres a nivel local o mediante un grupo consultivo, deberían entablarse consultas sistemáticas con los niños en el contexto de la preparación, la celebración y el seguimiento de los días de debate general, y recabar su información sobre la medida en que se tuvieron en cuenta sus opiniones.

14. Antes de cada día de debate general, las organizaciones asociadas deben difundir ampliamente información sobre la manera en que los niños pueden participar, y ofrecer canales apropiados a tal fin, en particular para su participación a distancia. En ese sentido, pueden crear e implementar una estrategia de difusión con suficiente antelación al día de debate general, para promover activamente el debate mediante campañas de concienciación en los medios sociales que sean accesibles e interesantes para los niños. Una estrategia de este tipo también puede incluir la organización de consultas, así como talleres presenciales, debates y encuestas en línea, a fin de recabar opiniones sobre el tema elegido y consolidar los mensajes clave resultantes de las consultas como contribución a los días de debate general. Durante las consultas, las organizaciones asociadas pueden alentar a los niños a que expresen sus opiniones de diversas formas, en particular mediante historias personales, fotografías, trabajos artísticos, música y vídeos.

15. Siguiendo esta metodología de trabajo, las organizaciones asociadas deben proporcionar orientación detallada a las personas adultas sobre la manera de ayudar a los niños a preparar presentaciones sobre los temas objeto de debate o intercambiar opiniones sobre posibles actividades paralelas o actividades de seguimiento de los días de debate general. En la medida de lo posible, deben asignar recursos financieros que aseguren la participación de niños en situaciones desfavorables o de vulnerabilidad y niños pertenecientes a minorías o grupos indígenas, y preparar de antemano un glosario adaptado de términos técnicos y siglas que pondrán a su disposición.

16. En relación con quienes asistan a los días de debate general de manera presencial, las organizaciones asociadas deben proporcionar orientación práctica a los adultos acompañantes y los niños facilitadores de los demás niños sobre la manera de facilitar su participación, incluida información relacionada con los viajes, el seguro médico, las condiciones meteorológicas, el alojamiento, el costo de la vida, el registro, la logística, el acceso, la traducción y los posibles problemas de seguridad⁵. Además, las organizaciones

⁴ La organización de apoyo debe disponer de una política adecuada de protección de la infancia, incluidos marcos para la participación segura de los niños en eventos internacionales, y mantener contactos regulares con la organización asociada durante el mandato del grupo consultivo.

⁵ Véanse, por ejemplo, las directrices del Grupo de ONG para la Convención sobre los Derechos del Niño: *Con los niños, por los niños – Guía para las organizaciones no gubernamentales*

asociadas pueden considerar la posibilidad de organizar un programa de orientación en Ginebra de un día de duración como mínimo, antes del debate general, para que los niños se familiaricen con el lugar donde se celebrará, se reúnan con los miembros del Comité y tengan la oportunidad de conocerse. Si se dispone de tiempo, el programa de orientación puede incluir actividades educativas, como formación preparatoria sobre las particularidades del día de debate general, que incluya el programa, las personas que han confirmado su participación y los perfiles de los panelistas; oportunidades para que los niños intercambien ideas sobre las cuestiones que les interesen, preparen declaraciones introductorias conjuntas, ensayen sus presentaciones y recaben las opiniones de sus compañeros al respecto; y una visita a las instalaciones de las Naciones Unidas en Ginebra, en particular la sala en la que tendrá lugar el debate. También pueden organizarse actividades sociales, por ejemplo, un recorrido por la ciudad u otras salidas junto con miembros del Comité o solo para los niños.

17. El día de debate general, las organizaciones asociadas deben velar por que los niños también puedan participar a distancia, por ejemplo, facilitándoles información sobre cómo seguir el debate en línea, la cobertura en directo en las redes sociales y oportunidades para formular preguntas a distancia dirigidas a los panelistas. Con el fin de crear un entorno respetuoso con los niños, todos los interesados que participen en el día de debate general deben recibir información acerca de la participación de niños y de cómo cumplir los requisitos que el Comité ha establecido a ese respecto. Se debe alentar a los panelistas, presidentes y demás oradores a que empleen un lenguaje y un enfoque adaptados a los niños, y a que velen por que sus opiniones se respeten y reflejen en el debate. En la medida de lo posible, se les debe alentar y apoyar para que formulen preguntas que les permitan comprender de forma más clara los términos técnicos y las siglas. Se insta también a las organizaciones asociadas a que faciliten oportunidades para que los niños se reúnan con oradores y demás personas de interés, en el marco de reuniones privadas o eventos oficiosos tales como recepciones o pícnic.

18. Después del día de debate general, se alienta a las organizaciones asociadas a que proporcionen a los niños participantes información sobre el informe final y oportunidades de colaborar en iniciativas tales como debates u otros eventos, a efectos del seguimiento de los resultados más importantes. En relación con los niños que participaron en el debate general de forma presencial, se alienta a las organizaciones asociadas a que organicen en Ginebra una reunión de información *a posteriori* de un día de duración para hacer balance de las enseñanzas extraídas y planificar iniciativas de seguimiento. Si es posible, las organizaciones asociadas también deben recabar opiniones y experiencias sobre el modo en que los niños dan seguimiento a los días de debate general en sus respectivos contextos, y registrarlas por escrito como enseñanza extraída que se podrá aprovechar en futuros días de debate. Asimismo, deben evaluar sus procesos para asegurar la participación de los niños e incluir los resultados de esas evaluaciones en el informe final.

III. Métodos de participación de los niños

19. Se alienta a los niños a que participen en las siguientes actividades relacionadas con los días de debate general: a) elección de los temas de debate; b) diseño, planificación y organización; c) presentación de comunicaciones, por ejemplo, participando en las consultas y los debates entablados; d) días de debate general y eventos paralelos conexos, a distancia o de manera presencial; e) reuniones privadas con miembros del Comité; y f) seguimiento y evaluación.

A. Elección de los temas

20. Cada día de debate general se centra en un tema concreto elegido por el Comité, que se anuncia un año antes de la celebración del evento. El Comité acoge con beneplácito las propuestas de temas presentadas por escrito con más de 16 meses de antelación, según un

que acompañan a niños, niñas y adolescentes en la preparación de informes sobre la CDN (Ginebra, 2011).

modelo normalizado que requiere información sobre las razones por las que se propone y su pertinencia en relación con la Convención, su alcance, los resultados previstos, los objetivos perseguidos, el formato y los posibles oradores, así como los métodos para financiar y asegurar la participación de los niños. Se invita a los niños, por conducto de las organizaciones que dirigen o de sus grupos respectivos, a que preparen y presenten sus propuestas al Comité para que las examine. También se les debe alentar a que apoyen a las organizaciones en la preparación de propuestas, ya que el Comité puede dar su visto bueno si la participación de los niños queda claramente demostrada. Asimismo, se les debe facilitar información pertinente sobre la manera de participar en ese proceso. Tras la decisión final del Comité con respecto al tema elegido, los niños y demás partes que han presentado propuestas o apoyado la preparación de una en concreto tienen derecho a recibir información sobre el proceso de selección.

B. Diseño, planificación y organización

21. Se alienta a los niños a que participen en el diseño, la planificación y la organización de los días de debate general, en particular de las siguientes formas:

a) **Concepto y programa.** Se alienta a los niños a que contribuyan en la preparación de la nota conceptual, el documento de antecedentes y el programa de los días de debate general, incluida la selección de oradores y temas para los grupos de trabajo. En particular, se les puede consultar sobre el diseño y la ejecución de actividades interactivas que se incorporarían al programa, con miras a que este sea más accesible e interesante para todas las personas participantes, incluidos los niños;

b) **Preparativos.** Se alienta a los niños a que presten asistencia a las organizaciones asociadas en todas las actividades de planificación y organización de los días de debate general, por ejemplo, participando en talleres o solicitando formar parte en los grupos consultivos que se establezcan a tal fin. Los niños pueden realizar sus aportaciones en todas las etapas del proceso de planificación y organización, en particular en la redacción del plan de trabajo para los talleres de consulta o el mandato del grupo consultivo de los niños, según proceda, así como en la organización de consultas en sus respectivos países, con miras a fundamentar la preparación del material pertinente para los días de debate general. También se les debe consultar al establecer los procesos de selección de los niños que asistirán a las reuniones presenciales, según corresponda, y en lo que respecta a la capacitación de los niños que participarán en los días de debate general y sus acompañantes adultos;

c) **Difusión.** Se alienta a los niños a que participen en la elaboración y difusión de versiones adaptadas a su edad de los materiales producidos para los días de debate general, incluidos modelos y directrices. También deben contribuir a poner en marcha su propia participación en los días de debate general y a que ese proceso sea inclusivo, por ejemplo, mediante la difusión de información pertinente y la elaboración e implementación de estrategias que aseguren la participación de quienes se encuentran en situaciones desfavorables o de vulnerabilidad, o pertenecen a minorías o grupos indígenas;

d) **Organización de eventos paralelos y actividades conexas.** Se alienta a los niños a que compartan con las organizaciones asociadas sus opiniones y recomendaciones sobre el diseño, la planificación y la organización de posibles eventos paralelos y actividades conexas, tales como exposiciones, espectáculos, recepciones, conferencias y talleres. El Comité alienta a los organizadores y copatrocinadores de eventos paralelos a que entablen consultas con los niños y les ofrezcan la oportunidad de organizarlos o contribuir de manera significativa en ese empeño, teniendo en cuenta que requieren preparativos que comienzan, como mínimo, de seis a nueve meses con antelación al día de debate general⁶. Se recomienda que las organizaciones asociadas consideren la posibilidad

⁶ Toda exposición debe estar patrocinada por un Gobierno, obtener la autorización previa de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y cumplir determinados requisitos con respecto a su tamaño y otras especificaciones. Además, los organizadores deberán reservar el espacio destinado a la exposición con antelación suficiente.

de incorporar cualesquiera eventos paralelos, en particular las exposiciones, en el programa del día de debate general propiamente dicho.

C. Presentación de comunicaciones

22. El Comité acoge con beneplácito la información procedente de las organizaciones dirigidas por niños y los grupos de niños, incluidos informes, estudios, fotografías, trabajos artísticos, películas y otros materiales audiovisuales, que refleje sus opiniones y recomendaciones sobre el tema elegido para el día de debate general. Las comunicaciones que preparen o que reflejen sus opiniones deben representar sus propios intereses y prioridades. Las personas adultas no deben utilizar dichas comunicaciones como una oportunidad para expresar las suyas propias. El Comité alienta asimismo la presentación de comunicaciones escritas sobre cuestiones relativas a las esferas temáticas o los intereses particulares de cada grupo de trabajo. Esta información servirá como aportación al debate general, el informe final y la serie de recomendaciones que apruebe el Comité para los Estados partes. También permitirá al Comité comprender mejor las cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención.

23. Los niños pueden redactar sus comunicaciones en cualquier idioma, y las organizaciones de apoyo deben proporcionarles traducciones y asegurarse de que el Comité reciba las comunicaciones en uno de sus idiomas de trabajo (español, francés e inglés). Las comunicaciones escritas deben limitarse a un máximo de siete páginas (2.500 palabras). En sus comunicaciones, los niños deben formular sus opiniones sobre las cuestiones tratadas y poner de relieve los principales problemas y preocupaciones que afronten en sus respectivos países o comunidades con respecto a tales cuestiones o derechos. También deben compartir información sobre buenas prácticas en la manera de abordar las cuestiones, poner de relieve las deficiencias a ese respecto y formular recomendaciones sobre las medidas que puede adoptar el Comité en relación con los temas objeto de debate. Las comunicaciones deben incluir un máximo de cinco recomendaciones (que no ocupen más de cinco líneas cada una) directamente relacionadas con el tema elegido, que se adjuntarán en forma de anexo.

24. Antes del día de debate general, se alienta además a los niños a que participen en las consultas previstas por las organizaciones asociadas sobre el tema específico de debate, bien participando en los talleres presenciales o realizando aportaciones mediante encuestas en línea. Las organizaciones asociadas recopilarán los resultados y mensajes clave de esas consultas y los presentarán al Comité en forma de comunicación para el día de debate general. Se alienta encarecidamente a los gobiernos, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, las ONG, las instituciones nacionales de derechos humanos, el sector empresarial y demás partes interesadas a que utilicen estas consultas para involucrar a los niños y facilitar su participación en los días de debate general.

25. Los niños deben presentar todas sus comunicaciones a la secretaría del Comité seis semanas antes del día de debate general a más tardar. Dichas comunicaciones deben incluir información detallada sobre el proceso de selección empleado con miras a su participación significativa en los días de debate general, en consonancia con los requisitos básicos del Comité sobre el derecho del niño a ser escuchado, así como los métodos utilizados para recoger, interpretar y articular sus opiniones⁷. Puesto que las comunicaciones se distribuyen a las personas inscritas y se publican en el sitio web del Comité, las preparadas por los niños deben incluir su consentimiento escrito y el de sus progenitores o tutores, según proceda, a fin de que puedan publicarse; sin ese consentimiento, la información se considera confidencial. El Comité se reserva el derecho a denegar la publicación de contenido que considere inexacto o contenga lenguaje que pueda causar perjuicios y, en tales casos, informará a los niños de las razones de esa denegación.

⁷ Las directrices adaptadas a los niños para la preparación de presentaciones se pueden consultar en la página de Child Rights Connect dedicada a los días de debate general. Disponible en www.childrightsconnect.org/connect-with-the-un-2/committee-on-the-rights-of-the-child/days-of-general-discussion.

D. Participación en los días de debate general y eventos paralelos conexos

26. El Comité celebra los días de debate general cada dos años durante un período ordinario de sesiones del Comité, normalmente de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, en el Palacio de las Naciones en Ginebra, junto con eventos paralelos que tienen lugar fuera de ese horario. Aunque el formato del día de debate general puede variar según el tema y el programa, al que pueden contribuir los niños con sus aportaciones, normalmente comienza con una breve sesión plenaria que incluye declaraciones de apertura por parte de miembros del Comité y representantes de diversos organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y niños. Para facilitar el intercambio de opiniones, las personas que participan se suelen dividir en dos o más grupos de trabajo a fin de tratar las esferas específicas de interés en relación con el tema elegido. El día finaliza con una sesión plenaria de clausura, en la que cada grupo de trabajo informa al plenario y un miembro del Comité formula observaciones finales⁸.

27. Los niños tienen la oportunidad de asistir y participar en los días de debate general, bien a distancia o de manera presencial, en calidad de:

a) **Participantes a distancia.** Se alienta a los niños a que participen a distancia de las siguientes maneras:

i) Siguiendo el debate en línea a través de los medios de comunicación, incluidos los medios sociales y la difusión en directo a través de Internet, cuando las Naciones Unidas la facilita⁹. La cobertura de los medios sociales, proporcionada por las organizaciones asociadas y que debe promoverse activamente con suficiente antelación al día de debate general, puede incluir actualizaciones y transmisiones de vídeo en directo a lo largo del día, así como oportunidades para que los niños participen en el debate, por ejemplo, mediante un debate virtual con otros participantes en línea, el voto en un sondeo en directo sobre el tema elegido, o la interacción en los medios sociales con una celebridad que asista en persona;

ii) Formulando preguntas y contribuyendo con sus aportaciones a los temas elegidos. Las organizaciones asociadas deben asegurarse de que los niños que participen en línea tengan la oportunidad de contribuir al día de debate general, y moderar su participación a distancia;

iii) Presentando un breve mensaje en vídeo de no más de tres minutos de duración para expresar sus opiniones sobre el tema en cuestión, que se mostrará durante el día de debate general;

iv) Participando en debates conexos organizados por actores nacionales de forma paralela a los días de debate general;

b) **Participantes presenciales.** Los niños pueden asistir en persona y participar mediante:

i) Breves aportaciones orales durante las reuniones de los grupos de trabajo, en las que pueden opinar sobre el tema elegido, poner de relieve las principales dificultades y preocupaciones que afronten en sus países, y compartir sus opiniones sobre las recomendaciones que se formulen a los Estados;

ii) La copresidencia de las reuniones de los grupos de trabajo o, en calidad de relatores, la presentación de las conclusiones de esos grupos al plenario previa petición de la presidencia del grupo en cuestión;

⁸ Se puede consultar más información sobre los días de debate general, incluidos el programa y los procedimientos de inscripción, en la dirección www.ohchr.org/SP/HRBodies/CRC/Pages/DiscussionDays.aspx.

⁹ La difusión en directo y las grabaciones de los días de debate general están disponibles en el sitio webtv.un.org.

iii) La participación y la presentación de materiales en eventos paralelos, proyecciones de películas o debates conexos, así como en los talleres previos y posteriores a los debates;

c) **Panelistas u oradores.** Se puede invitar a los niños a que hagan uso de la palabra como panelistas u oradores.

28. En el caso de los niños que deseen participar en el día de debate general de forma presencial, las organizaciones de apoyo y demás partes interesadas pertinentes deben ayudarlos a completar el formulario de inscripción y presentarlo a la secretaría del Comité antes de que venza el plazo establecido¹⁰. Tratándose de una reunión pública del Comité, no se aplican tasas de inscripción y la secretaría se encargará de confirmarla; solo quienes hayan recibido esta confirmación podrán participar en los días de debate general, y se les pedirá que presenten personalmente a los agentes de seguridad sus pasaportes, u otro tipo de documentación reconocida por las Naciones Unidas, con el fin de obtener la tarjeta de identificación que les permitirá el acceso al Palacio de las Naciones. Todos los menores de 18 años deberán estar acompañados por un adulto, y tanto el niño como el adulto acompañante deberán recibir la confirmación de la inscripción y presentar sus pasaportes en persona para obtener las respectivas tarjetas de identificación. Las Naciones Unidas no pueden prestar asistencia en relación con el visado, el viaje o el alojamiento. Quienes participen y/o sus respectivas organizaciones de apoyo son responsables de todos los gastos y trámites relacionados con la participación en el día de debate general.

29. Aunque el Comité acoge con beneplácito la participación de todos los niños que manifiesten su interés, se reserva el derecho a restringir el número de sus representantes en cada organización u órgano que podrán participar en los días de debate general debido a las limitaciones de espacio. En los casos en que el número de solicitudes de inscripción exceda del espacio disponible, se otorgará prioridad a quienes formen parte de los grupos consultivos de los niños y a quienes hayan presentado comunicaciones al Comité. En la medida de lo posible, los niños deben representar a diferentes grupos y preocupaciones en sus respectivos países o comunidades, y deben desplegarse esfuerzos específicamente destinados a la participación de los que se encuentren en situaciones desfavorables o de vulnerabilidad.

30. El Comité confía en que las partes interesadas que faciliten la participación de los niños en cada país se asegurarán de que los adultos acompañantes y los niños facilitadores de los demás niños respeten los requisitos básicos del Comité por lo que respecta al ejercicio del derecho del niño a ser escuchado, y ayudarán a los niños de manera respetuosa y apropiada según su edad y madurez. La secretaría del Comité, en colaboración con las organizaciones asociadas, adoptará todas las medidas a su alcance para facilitar la asistencia de niños, en particular cuando se encuentren en situaciones desfavorables o de vulnerabilidad, y proporcionará asistencia técnica a quienes participen si se solicita. Las Naciones Unidas proporcionan servicios de interpretación simultánea en los idiomas de trabajo del Comité (español, francés e inglés); los participantes que necesiten servicios de interpretación a otros idiomas asistirán al día de debate general con sus propios intérpretes, y solicitarán el apoyo de la secretaría para permitir el acceso de los intérpretes a las instalaciones adecuadas. Además, las Naciones Unidas se comprometen a que sus instalaciones y reuniones sean accesibles e inclusivas para los niños con discapacidad, que deben proporcionar a la secretaría información por adelantado sobre sus necesidades de accesibilidad y las salas de conferencias que visitarán, de modo que puedan recibir la información precisa sobre las puertas, las rampas y los aseos accesibles. Las preguntas y solicitudes específicas sobre la accesibilidad deben remitirse a la secretaría¹¹.

¹⁰ En el caso de los grupos más numerosos de escolares, se necesita al menos un adulto acompañante por cada 10 niños de 5 a 10 años, y un adulto por cada 15 niños de 10 a 16 años. Los grupos más numerosos con niños de 17 años y jóvenes de 18 años o más requieren al menos una persona adulta o tutor que acompañe a todo el grupo. En el caso de los grupos con niños menores de 11 años, los acompañantes adultos podrán recoger las tarjetas de identificación para todo el grupo.

¹¹ Se puede consultar información adicional sobre los elementos de accesibilidad del Palacio de las Naciones en la dirección [www.unog.ch/80256EE60057F2B7/\(httpPages\)/FE94243FCCEB3006C125815B0042BB1C?OpenDocument](http://www.unog.ch/80256EE60057F2B7/(httpPages)/FE94243FCCEB3006C125815B0042BB1C?OpenDocument).

E. Reuniones privadas con los miembros del Comité

31. Se invita a los niños que reciban la confirmación de su participación presencial en el día de debate general a que se reúnan con los miembros del Comité en un entorno privado para examinar con carácter oficioso las cuestiones relacionadas con el debate, en particular las más delicadas o confidenciales. Estas reuniones suelen celebrarse el día anterior al del debate general, tienen una duración máxima de una hora y su formato está mejor adaptado a los niños que el de las sesiones ordinarias del Comité. Están exclusivamente dedicadas a quienes, en el momento de celebrarse la reunión, tengan menos de 18 años, y el Comité se reserva el derecho a restringir el número de personas adultas que pueden asistir. En general, los adultos acompañantes solo pueden participar en esas reuniones si su presencia es necesaria para la interpretación o si así lo solicitan expresamente los niños.

32. El Comité cuenta con el apoyo de los gobiernos, las organizaciones y otras partes interesadas pertinentes para que los niños y adultos en sus delegaciones respeten y sean informados sobre la confidencialidad y la privacidad en relación con los niños que participen en reuniones privadas. Las Naciones Unidas no proporcionan servicios de interpretación en ese contexto, ya que estas reuniones se programan fuera del tiempo asignado a las sesiones oficiales del Comité. Los adultos acompañantes deben llevar a cabo la interpretación para los niños que no hablen uno de los idiomas de trabajo del Comité (español, francés o inglés).

F. Seguimiento y evaluación

33. El Comité recaba las opiniones de los niños sobre la manera en que se prestó apoyo a su participación durante el día de debate general, en particular si consideran que se valoró y que se respetaron sus opiniones, y acoge con beneplácito las recomendaciones formuladas por los niños sobre cómo asegurar esa participación en el futuro. Después de cada día de debate general, los niños que hayan participado completarán un formulario de evaluación proporcionado por la secretaría del Comité. Las partes interesadas pertinentes deben desplegar esfuerzos similares para evaluar los procesos encaminados a asegurar la participación de los niños y documentar las enseñanzas extraídas con miras a su aplicación en el futuro. También hay que apoyar a los niños para que organicen iniciativas de seguimiento de los días de debate general y participen en ellas.
